

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23095 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que en el procedimiento n.º 455/2010, por sentencia de 7 de febrero de 2012, se ha aprobado judicialmente el convenio propuesto por la concursada Frel, S.L. que se ha reseñado en los antecedentes de esa resolución, con los efectos establecidos en los artículos 133 a 136 de la LC.

Se acuerda la formación de la sección de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Hágase constar en el edicto que dentro de los cinco días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Asimismo, ha cesado en su cargo el administrador concursal. Producido el cese, rendirá cuentas de su actuación ante el Juez del concurso, dentro del plazo de un mes.

Madrid, 20 de junio de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120047494-1